

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 121 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Blanca Victoria de Lecea Tapia, contra la empresa “Ocio Ramanorte, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 1 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda de doña Blanca Victoria de Lecea Tapia, condeno a “Ocio Rama Norte, Sociedad Limitada”, a que le abone la cantidad de 242,22 euros, y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha declaración.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ocio Ramanorte, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.772/12)